



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra



Resolución Municipal N° 572/2011

á, 26 de octubre de 2011

VISTOS:

El Oficio Secretaría General OF. 1481/2011 del 08 de septiembre de 2011, recibido en Secretaría del H. Concejo Municipal el 15 de septiembre de 2011, en cumplimiento del Art. 12° numeral 11) de la Ley de Municipalidades N° 2028, se remite a conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal el **CONTRATO N° 55/2011 OMOP, REFERENTE A LA "CONSTRUCCIÓN DE LA PAVIMENTACIÓN 3ER ANILLO INTERNO ENTRE AV. GRIGOTÁ Y ALTO SAN PEDRO" PRIMERA CONVOCATORIA, ADJUDICADO A LA EMPRESA CONSTRUCTORA GASNETWORKS SRL.**

CONSIDERANDO:

Que, la Comunicación Interna N° 438/2011, Dirección de Infraestructura, de fecha 13 de junio de 2011, dirigida al Oficial Mayor de Obras Publicas, solicitando autorización de inicio del Proceso de Contratación para la **"CONSTRUCCIÓN DE LA PAVIMENTACIÓN 3ER. ANILLO INTERNO, ENTRE AV. GRIGOTÁ Y ALTO SAN PEDRO"**.

Que, la Comunicación Interna del Dpto. de Licitaciones y Contratos OMOP N° 83/2011, de fecha 04 de julio de 2011, dirigida al Oficial Mayor de Obras Publicas Ing. Luis Fernando Vaca Diez Bowles (RPC), solicitando la autorización para el inicio del Proceso de Contratación y aprobación del Documento Base de Contratación para su posterior publicación en el SICOES. La publicación de la convocatoria en el sitio web del SICOES y en la Mesa de Partes de la Entidad.

Que, el Acta de Reunión de Aclaración N° 20/2011, de fecha 12 de julio de 2011, y la Comunicación Interna N° 93/2011, de fecha 15 de julio de 2011 del Dpto. de Licitación y Contratos OMOP, solicitando al Oficial Mayor de Obras Publicas la Resolución Administrativa de Aprobación del Documento Base de Contratación de la LPN OMOP 17/2011 **"CONSTRUCCIÓN DE LA PAVIMENTACIÓN 3ER. ANILLO INTERNO, ENTRE AV. GRIGOTÁ Y ALTO SAN PEDRO"**.

Que, mediante Resolución Administrativa N° 108/2010 de fecha 10 de junio de 2010, la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE), en uso de sus atribuciones conferidas por el Art. 32, inciso c) del Decreto Supremo N° 0181, designó al Responsable del Proceso de Contratación en Licitaciones Públicas (RPC) al Ing. Luis Fernando Vaca Diez Bowles, para las contrataciones inherentes a la Oficialía Mayor de Obras Públicas.

Que, según lo establecido en la convocatoria y en el Documento Base de Contratación (DBC), el acta de Reunión de Aclaración se realizó en fecha 12 de julio de 2011 a horas 10:30, en la cual se presentaron los siguientes proponentes: Empresa Incotec, Empresa Minerva Ltda. y la Empresa Bolco S.R.L.

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 33 inciso c) del Decreto Supremo N° 0181, el Oficial Mayor de Obras Públicas en calidad de Responsable del Proceso de Contratación, **APRUEBA EL DOCUMENTO BASE DE CONTRATACION, con las respectivas enmiendas al Documento Base de Contratación de la Licitación Pública Nacional OMOP N° 17/2011, "CONSTRUCCIÓN DE LA PAVIMENTACIÓN 3ER. ANILLO INTERNO, ENTRE AV. GRIGOTÁ Y ALTO SAN PEDRO". PRIMERA CONVOCATORIA.**

Que, mediante Resolución Administrativa (RPC - OMOP) N°19/2011, de fecha 15 de julio de 2011, El Responsable del Proceso de Contratación en Licitaciones Públicas (RPC), en



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra



cumplimiento al Art. 33 inc. c), del Decreto Supremo N° 0181, aprobó el Documento Base de Contrataciones, incorporando las enmiendas después de realizada la reunión de aclaración. Efectuándose las notificaciones a los potenciales proponentes de acuerdo al Art. 51 del Decreto Supremo 181.

Que, mediante Memorándum de designación de fecha 21 de julio de 2011, El Responsable del Proceso de Contratación (RPC), designó a los miembros de la Comisión Calificadora, conformada por el Ing. Freddy Arauco Forero Director de Infraestructura a.i., Ing. René Rolando Quiroga Suarez Profesional B de la Dirección de Infraestructura, al Ing. Richard Jorgin Justiniano Profesional B Dirección de Infraestructura, y a la Lic. María Taidy Núñez Justiniano Profesional B Administrativo OMOP.

*Que, la Comisión Calificadora mediante Resolución Administrativa de Adjudicación N° 18/2011, del 8 de agosto del 2011, en cumplimiento al artículo 38 del Decreto Supremo N° 0181 Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, RECOMIENDA al Responsable del Proceso de Contratación en Licitaciones Públicas (R.P.C.) ADJUDICAR a la empresa **"CONSTRUCTORA GASNETWORKS S.R.L."** la **Licitación Pública Nacional OMOP 17/2011 "CONSTRUCCION DE LA PAVIMENTACION 3ER ANILLO INTERNO ENTRE AV. GRIGOTA Y ALTO SAN PEDRO" PRIMERA CONVOCATORIA** por el monto de Bs.- 5.245.406,28 (Cinco Millones, Doscientos Cuarenta y Cinco Mil, Cuatrocientos Seis 28/100 Bolivianos), con un plazo de ejecución de 210 (Doscientos diez) días calendario, por ser la propuesta más baja y que ha cumplido con todos los requisitos en la evaluación económica, técnica, legal y administrativa.*

*Que, mediante Resolución Administrativa de Adjudicación 18/201, del 8 de agosto de 2011, el Responsable del Proceso de Contratación en Licitaciones Públicas, de conformidad al Art. 33 inciso g), del Decreto Supremo 181, ADJUDICA la Licitación Pública Nacional OMOP N° 17/2011, referente a la **"CONSTRUCCION DE LA PAVIMENTACION 3ER ANILLO INTERNO ENTRE AV. GRIGOTA Y ALTO SAN PEDRO" PRIMERA CONVOCATORIA**, a la EMPRESA CONSTRUCTORA GASNETWORKS SRL, representada legalmente por el Sr. Javier Salazar Ruiz, por el monto de Bs. 5.245.406,28 (Cinco Millones, Doscientos Cuarenta y Cinco Mil Cuatrocientos Seis 28/100 Bolivianos) y un plazo para la ejecución de Doscientos Diez (210) días calendario, computable a partir de la Orden de Proceder emitida por la Unidad Solicitante.*

Que, mediante Informe de Conformidad de Documentos Recibidos N° 15/2011, del 25 de agosto de 2011, el Jefe del Dpto. Legal OMOP, señala que la documentación presentada, cumple con lo establecido en el Documento Base de Contratación, remitiendo un informe de conformidad para su aprobación.

Que, mediante C.I. N° 778/2011 OMOP, el Abogado de Contrataciones OMOP, remite el expediente de contratación del contrato N° 55/2011, señalando que ha sido verificado y se constata que el mismo se ha realizado según normas de contratación vigentes establecidas en el Decreto Supremo N° 0181.

Que, se constata que el presente proceso de Contratación por Licitación Pública, se ha elaborado en cumplimiento y en sujeción a lo dispuesto en las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS) D.S. 181 y la Ley SAFCO.

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades y demás normas vigentes en Sesión Ordinaria de fecha 26 de octubre de 2011, dicta la siguiente:



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra



RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se APRUEBA el Contrato N° 55/2011 OMOP referente a la "CONSTRUCCION DE LA PAVIMENTACION 3ER ANILLO INTERNO ENTRE AV. GRIGOTA Y ALTO SAN PEDRO" PRIMERA CONVOCATORIA, a suscribirse entre el Ing. Percy Fernández Añez, en su condición de Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra, conjuntamente con los demás personeros de la municipalidad, y la EMPRESA CONSTRUCTORA GASNETWORKS SRL, representada legalmente por el Sr. Javier Salazar Ruiz, por el monto de Bs. 5.245.406,28 (Cinco Millones, Doscientos Cuarenta y Cinco Mil, Cuatrocientos Seis 28/100 Bolivianos) y un plazo para la ejecución de Doscientos Diez (210) días calendario, computable a partir de la Orden de Proceder emitida por la Unidad Solicitante.

Artículo Segundo.- Se instruye el debido cumplimiento de lo establecido en el Artículo 27° inciso d) de la Ley SAFCO.

Artículo Tercero.- El Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Ing. Carlos Manuel Saavedra Saavedra
CONCEJAL SECRETARIO

Sra. Ma. Desirée Bravo Monasterio
CONCEJALA PRESIDENTA